



MENDOZA, 29 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6053/16 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Pablo David LUCERO a la cátedra "Armonía Práctica", en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Pablo David LUCERO cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción del alumno Pablo David LUCERO (Registro N° 23.590 - D.N.I. N° 34.257.628) a la cátedra "Armonía Práctica", en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2016.

ARTÍCULO 2°.- El alumno Pablo David LUCERO deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 503

F. A.
ecm.

Téc. Onlv. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO